

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6315094

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

2 ABR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60508

SANTIAGO, 01 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~TOTAMENTE EXAMINADO~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mirza Muhammad ASIF RUN: 23.975.645-K
2. Don Alvaro YUCRA MACHACA RUN: 24.632.254-6
3. Doña Elcira Sthepanie TORIBIO ARANDA RUN: 23.858.047-1
4. Don Mariela CHOQUE AGUDO RUN: 24.142.909-1
5. Don Weimar SUYO DURAN RUN: 24.699.898-1
6. Don Victor Manuel RODRIGUEZ VALENCIA RUN: 22.864.034-4
7. Doña Silvia Roxana HUANCA LAGUNA RUN: 24.765.146-2
8. Doña Juana GONZALEZ MARTINEZ RUN: 24.704.878-2
9. Don Harry Christian DEL AGUILA DIAZ RUN: 22.155.478-7
10. Don Elvis Selin ACUÑA CONDE RUN: 24.613.306-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOG/DAP  
[141]01/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN